

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2.009 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Jesús Avelino Menéndez Fernández (P.P.)
CONCEJALES: D. Gustavo Antonio Aybar Benítez (P.P.)
D. José Juan de Dios Márquez Moya (P.P.)
D^a M^a Isabel Correa García (P.P.)
D^a Laura Durán Tripiana (P.P.)
D^a Olga García Roldán (P.P.)
D^a María Rosario Izquierdo Medina (P.P.)
D. Manuel Pérez Cobos (P.S.I-S)
D. Miguel Castaño González (P.S.I-S)
D. Gonzalo Fernández Pulido (PSOE-A)
D^a Dolores Estévez Moreno (P.S.O.E-A)
D^a María Irene Justo Martín (P.S.O.E-A)
D. Juan Gabriel Pozo Teba (P.S.O.E-A)
D. Ángel Coello Infantes (IU LV-CA)
D. Juan Collado Flores (PA)

Ausentes con excusa: D^a Virginia Medina Aguilera (P.S.O.E-A)
D. Francisco Palomares Moreno (P.S.A)

SECRETARIO.- D. Fernando Fernández del Moral

En la Casa Consistorial de Salobreña, siendo las 10:00 horas del día 03 de junio de 2.009, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Jesús Avelino Menéndez Fernández, se reúnen los señores arriba indicados, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente para lo cual fueron citados en forma reglamentaria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente en funciones se procedió a tratar los asuntos que integran el Orden de Día y que son los siguientes:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

El Sr. Alcalde Presidente justifica la urgencia de los puntos del Orden del Día en base a los distintos requerimiento recibidos por las distintas Administraciones relacionadas con los asuntos a tratar.

El Pleno acuerda por unanimidad el tratamiento por urgencia de los siguientes puntos

2.-RATIFICACIÓN ACUERDO JGL APROBANDO EXPEDIENTES PLAN FOMENTO EMPLEO AGRARIO (PFEA)

Mediante acuerdo de fecha 5 de mayo de 2.009 la Junta de Gobierno Local aprobó los siguientes expedientes para acogerse al Convenio de Colaboración Inem-Corporaciones Locales y solicitar subvención para obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) de 2.009:

A) Arreglo de calles: (Bovedilla; Horno Nuevo; Transversal Nueva; Estación y Fuente “H”)

Presupuesto de la obra: 89.507,86 €
Subvención INEM costes laborales: 51.780,00 €
Subvenciones materiales (Junta/Diputación): 33.912,00 €
Aportación municipal: 3.183,86 € (personal) + 631,58 € (materiales).

B) Limpieza de playas

Presupuesto: 52.133,86 €
Subvención INEM costes laborales: 44.000,00 €
Subvenciones materiales: 4,400,00 €
Aportación municipal: 2.499,88 € (personal) + 1.234,00 € (materiales)

A continuación intervienen los siguientes portavoces:

D. Juan Collado Flores (PA) está de acuerdo si bien observa que el expediente está firmado el 5 de mayo lo que contradice la urgencia. El Sr. Alcalde contesta que en esa fecha se envió al INEM a través de acuerdo de la JGL. Ahora nos exigen la ratificación por el pleno.

D. Ángel Coello Infantes (IU-LV-CA) insiste en los mismos argumentos ya expuestos en este Pleno en relación al PER, actualmente PFEA, en el sentido de que la finalidad está pensada y orientada precisamente al equipamiento e infraestructuras de carácter agrario. Sigue planteando lo erróneo de utilizar parte del PER a la limpieza de playas. A su entender el gasto en las playas deben provenir de las plusvalías que generan los visitantes y el PER destinarlo a las necesidades agrarias.

De todas formas votará a favor, si bien, aprovecha para proponer que los PFEA extraordinarios que se concedan se destine a infraestructuras ganaderas ante el problema que se ha puesto de manifiesto estos días. Cerca de nuestro municipio (en Albuñuelas y Molvizar) se han utilizado los fondos para construcción de corrales públicos municipales lo que debería considerar este Ayuntamiento para los próximos PFEA de carácter extraordinario.

D. Gonzalo Fernández Pulido (PSOE) en la misma línea expuesta se refiere al expediente elaborado para arreglo de calles urbanas pues, siendo importante, el gobierno a través de un Fondo de Inversión Local ha destinado 2.170.000 € al arreglo de las mismas y a la colocación de desempleados. En consecuencia no entiende como fondos del PFEA -que

deberían destinarse para ayudas y desarrollo de la agricultura y ganadería- se aplican a otros destinos.

Su Grupo va a apoyar el punto siendo agradable observar que los trabajadores a contratar se seleccionarán por el INEM a través de “oferta genérica” lo que garantiza que la colocación sea más legal.

Por otro lado y aprovechando que uno de los expedientes se destina al arreglo de calles tiene que decir que, como siempre, las grandes olvidadas son Lobres y La Caleta. A modo de ejemplo menciona la calle Noria, la transversal a calle Nueva, la avda de Andalucía, la transversal de la calle Sacristía, es decir, faltaría hacer un reparto más equitativo.

En definitiva votarán a favor, pero pide que a la Oposición se les consulte a la hora de decidir y no que en Pleno estén sólo para levantar la mano.

El Sr. Alcalde-Presidente acepta la propuesta del portavoz de IU-LV-CA en el sentido de destinar las ayudas extraordinarias que se reciban (conoce que habrá un 2º “Plan Zapatero”) a lo que ha indicado.

No habiendo más intervenciones, el Pleno municipal acuerda por unanimidad

1º.- Ratificar el acuerdo de la JGL de fecha 5 de mayo de 2.009 aprobando los expedientes PFEA-2.009

2º.- Ratificar la solicitud de subvención

3.- RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA: A) ADHIRIÉNDOSE A LA ASOCIACIÓN PAR EL TURISMO SOSTENIBLE DE LA COSTA TROPICAL. B) SOLICITANDO SUBVENCIÓN Y C) DESIGNANDO REPRESENTANTES MUNICIPALES.

Con fecha 20 de marzo de 2.009 la Alcaldía dictó el siguiente Decreto:

Tras las reuniones mantenidas por los representantes de los Ayuntamientos de la Costa Tropical y las Asociaciones Empresariales y Profesionales de la zona, se acordó la constitución de la "Asociación para el Turismo Sostenible de la Costa Tropical". En base a lo expuesto resuelvo:

1º.- Adherirse a la Asociación para el Turismo Sostenible de la Costa Tropical.

2º.- Incluir en la solicitud de subvención los siguientes proyectos:

-Construcción y equipamiento del centro de interpretación del Patrimonio Histórico de Salobreña, cuantificado económicamente en 600.000

-Rehabilitación y mejora del Castillo Árabe de Salobreña y adquisición de jayma para organización de eventos, cuantificado económicamente en 1.000.000

-Adecuación y mejora del paseo marítimo de Salobreña y Senda Mediterránea, cuantificado económicamente en 500.000

Construcción y equipamiento del centro de recepción del visitante Playa de Salobreña, cuantificado económicamente en 300.000

-Asesoramiento y trabajos técnicos en materia de protección del patrimonio y medio ambiente, cuantificado económicamente en 200.000

La cuantificación total de los proyectos asciende a 2.500.000

3º.- Nombrar a D. Jesús Avelino Menéndez Fernández y a D. Miguel Castaño González como representantes del Ayuntamiento de Salobreña par formar parte de la Junta Gestora de la mencionada asociación.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que tras distintas negociaciones y con intervención de la Delegada se llegó al acuerdo de contribuir a razón de 50 % y 50 % con designación de empresarios para los cargos ejecutivos y presidente. A este compromiso llegaron tanto el PP como el PSOE si bien la duración de los cargos será por cuatro años.

Primer turno de intervenciones

D. Juan Collado Flores (PA) no entiende como se incluye una partida de 500 mil € para el Paseo Marítimo cuando ya existe un proyecto redactado por el Estado.

D. Ángel Coello Infantes (IU-LV-CA) considera que estas ayudas bien venidas sean, ahora bien, el orden, la prioridad y el consenso es fundamental. En este caso no se ha dado al ser una decisión ya tomada por el equipo de gobierno.

Como se ha apuntado, se incluye el Paseo Marítimo cuando para el mismo ya existía más de nueve millones de euros.

Se contempla un Centro de Interpretación del Patrimonio Histórico y desconoce si se ubicará en el Castillo, cuando todos sabemos las limitaciones a las que está sometido a consecuencia de su recuperación y anclaje.

Se incluye la adquisición de una jayma para eventos cuando por su definición una jayma es una tienda de piel de caballo donde penetra el agua y no lo que se pretende. Además ¿que persigue? ¿otra "Salobreña Nazari" con los malos resultados obtenidos. No sabe nada del asunto luego poco puede discutir o analizar.

En suma está de acuerdo con adherirse a la Asociación y que Salobreña esté representada (si bien le correspondería al PP y al PSOE por votos obtenidos), pero no participa de las inversiones que se proponen donde, por ejemplo, falta la creación de un camping.

Pide que cada punto sea objeto de votación independiente, tal cual se refleja en el

orden del día, al estar de acuerdo en el primero de ellos, pero no en el resto donde se abstendría.

D. Gonzalo Fernández Pulido (PSOE) dice que se alegra del acuerdo al que han llegado las dos fueras mayoritarias, si bien, quiere informar algo que ha olvidado el Sr. Alcalde y es que la Consejería de Turismo tiene prevista una inversión económica para impulsar el Turismo de la Costa Tropical en torno a los 10-15 millones de €.

Sin embargo no está de acuerdo con la propuesta en el apartado de los proyectos a subvencionar. Se ha hecho con premura y ligereza sin pensar que proyectos son los que más convienen a Salobreña.

El Centro de Información del Patrimonio es una demanda histórica que reconoce como necesaria , pero no se explica su ubicación. Sin información suficiente no puede aprobar este proyecto.

Se destina un millón de euros para la mejora y rehabilitación del Castillo. Sobre esto están cansados de decir que existen ayudas importantes para este fin ofrecidas por el Ministerio de Cultura y Ministerio de Fomento y denominado “1% Cultural ” correspondiendo a Salobreña más de un millón de euros para la rehabilitación del Monumento. ¿porqué el castillo se encuentra en ese estado que da pena? El equipo de gobierno es incapaz de redactar siquiera un proyecto de rehabilitación que justificara la subvención aprobada.

En lo referente a la adecuación y mejora del paseo marítimo ya presentó su Grupo una Moción (la 1ª que presentaron) en la que pedían que no se perdiera la subvención de 8,5-9 millones de euros. El Sr. Alcalde se reunió con el Director de Costas para que tal subvención no se perdiera, si bien no entiende como ahora se pretenda destinar 500 mil euros más para remodelar el paseo marítimo ¿para qué? ¿para pintar el poyete o cambiar las farolas?. Lo que Salobreña necesita es un Paseo Marítimo nuevo y acorde con los tiempos que ofrezca una imagen de mayor calidad.

Respecto del centro de recepción del visitante en la playa tampoco se explica su lugar de ubicación. Pide que cuando se haga lo sea con mejor gusto y ubicación que la actual oficina de turismo.

La última propuesta les desconcierta al referirse a asesoramiento. ¿se va a contratar a alguien? Ese asesoramiento cuesta 200.000 € ¿en que beneficia a Salobreña?

Su Grupo no quiere limitarse a criticar sino que desean hacer propuestas alternativas como, por ejemplo, la escuela de hostelería en el antiguo edificio de la biblioteca donde ahora se ubica la radio. O bien, adquirir solares para crear aparcamientos en el casco antiguo y así resolver la problemática existente y, le viene a la memoria, el solar bajo el Paseo de las Flores que darían cabida a 100-2000 aparcamientos. También propone adquirir la

denominada “casa grande” para su puesta en valor como fonda o parador nacional.

Su Grupo votará a favor de la adhesión, pero no comparten los proyectos que se presentan al existir alternativas como las que ha mencionado y fundamentalmente por falta de consenso.

D. Manuel Pérez Cobos (PSI-S) entiende que existan alternativas a los proyectos como el que también pudiese añadirse otros más. Sin embargo lo que se presenta son las prioridades que el equipo de gobierno ha entendido como tales.

Es cierto que no se recoge la escuela de hostelería en la antigua biblioteca aunque esa no era esa la intención. Él personalmente ha hecho gestiones con la delegación de Trabajo y la respuesta recibida es que, ni hay subvenciones ni admiten este tipo de instalación al no existir garantías de que se puedan impartir cursos. Aun más, el Sr. Delegado de Trabajo no le quiso recibir para hablar del tema. Si la Administración no apoya esta iniciativa es difícil conseguir la escuela de hostelería sin subvenciones.

Respecto la rehabilitación del Castillo se ha considerado un tema prioritario. El coste del arreglo del Castillo y su entorno ronda los 7 millones de euros, según los estudios realizados, y al tratarse de una cantidad importante le responden que no basta con la aportación de Cultura y de Fomento sino que otras Administraciones también deben aportar. Lo que se ha fijado en la propuesta haría de complemento económico a la cantidad que se reciba.

En cuanto al Paseo Marítimo, como viene siendo habitual, se entra en contradicciones. El Grupo socialista presentó una Moción en la que proponía que los chiringuitos permanecieran en el sitio en el que se encuentran. Es una contradicción con el proyecto del Paseo Marítimo que excluye los chiringuitos de su actual lugar. El equipo de gobierno entiende que no se puede estar supeditado a cambios de criterios cuando el Paseo requiere de un arreglo importante para mejorar su imagen. Es cierto que existen un proyecto del Estado con una inversión en torno a lo 8-9 millones de euros, pero también es cierto que dicho proyecto reduce el actual Paseo Marítimo de 50 metros a 20 metros quedando una franja pegada a las edificaciones y dentro de esa franja de 20 metros habría que integrar los chiringuitos. Además fijan tres tramos: uno hasta los Faroles, otro hasta Salomar y el tercero hasta el final. A todo esto el Ayuntamiento tendría que ceder al Patrimonio del Estado el actual paseo Marítimo cuando jurídicamente existen informes de que no es legal. Como se puede comprender el Proyecto y la cesión que pretenden no es admisible ni sirve para que Salobreña mejore, al contrario, el pueblo nos criticaría si accedemos.

Segundo turno de intervenciones

D. Juan Collado Flores (PA) piensa que en este tipo de decisiones deberían contar con la Oposición aunque sólo sea para oír sus opiniones. En la antigua biblioteca se puede hacer el Centro de Interpretación y ya estaría resuelto el problema, lo que ocurre es que con la Oposición no cuentan para nada salvo cuando se encuentran “acorralados”. Hablando se

pueden llegar a puntos de acuerdo.

En otro orden de cosas pregunta que si el Ayuntamiento tiene que aportar dinero a los Proyectos, como se dice por otro lado que el Ayuntamiento no se acogerá a subvenciones cuando tenga que aportar de su presupuesto. Como ejemplo pone los 125.000 € que se han perdido de subvención para el campo de fútbol de césped artificial porque se tenía que aportar el 50 %

D. Ángel Coello Infantes (IU-LV-CA) acogiendo a la información dada por el Sr. Alcalde entiende que en el mejor de los casos habría que aportar un 30 % a los proyectos. Eso representa una cantidad muy importante que requiere de una decisión en la que todos deberíamos haber participado.

Las explicaciones dadas por el Sr. Pérez Cobos del Paseo Marítimo no son correctas pues el proyecto del Paseo Marítimo presentado por el Estado no es el definitivo. En consecuencia, gastarse 500.000 € en el Paseo Marítimo es mucho dinero -que no tenemos- para una obra provisional, cuando todavía se está a la espera de que el Estado acepte la modificación del proyecto, que todos le hemos propuesto, y lo que habrá que hacer es seguir presionando para que, de una vez por todas, se cambie.

Lo interesante será que la relación de proyectos no cierren la posibilidad de que puedan presentarse otros nuevos que sustituyan a algunos de los propuestos. Si eso es posible, su abstención la cambiaría a voto favorable.

D. Gonzalo Fernández Pulido (PSOE) calcula que si la aportación del Ayuntamiento -en el mejor de los casos- estaría en el 30 % equivale a la cantidad de 750.000 €. A la vista de la gestión y situación económica actual le parece difícil aportar esa cantidad.

Al Sr. Pérez Cobos le dice que no acepta el que se diga que la delegación de Educación y la Delegación de Trabajo le ponen trabas. Pues bien, le recuerda que exista la Escuela-Restaurante de hostelería en Salobreña a la que no le han puesto pegos. No debe culpar a otras Administraciones su mala gestión e incompetencia.

También le dice al Sr. Pérez Cobos que la propuesta del Paseo Marítimo pasa por negociar un Proyecto acorde con nuestro Municipio sin que los chiringuitos representen ningún problema máxime cuando la Dirección General de Costas ha autorizado el que continúen en la arena.. Si se respeta esa ubicación habrá que contemplarlo en el futuro proyecto del Paseo Marítimo, es decir, el Sr. Pérez Cobos incurre en contradicciones y el pueblo nos criticará, no por lo que ha dicho, sino porque se perderían 9 millones de euros.

A lo dicho añade que las contradicciones son aun mayores cuando el Sr. Alcalde visita Madrid para evitar que se pierda la subvención al Paseo Marítimo y por otro lado el Sr. Pérez Cobos dice que no se va a hacer. Les pide que se coordinen por el bien del pueblo.

D. Manuel Pérez Cobos (PSI-S) contesta que no incurre en contradicciones cuando el apoyo

a los chiringuitos, en el lugar en el que están, lo reflejaba en su programa electoral y eso es manifiesto. Todos estábamos de acuerdo en un Proyecto nuevo y no en el actual que divide el paseo en tres tramos y exige la cesión que no es legal. El ciudadano entenderá que se actúe así

La escuela de hostelería en la antigua biblioteca también lo contemplaba su programa electoral, pero las gestiones no han fructificado. No conceden líneas de subvención para mantener abierto permanentemente esa Escuela, y lo dice la Delegación de Trabajo (no la de Educación como erróneamente ha dicho el portavoz del PSOE al estar ante cursos formativos y no educativos). Mantener la idea de la Escuela no es factible ante esta limitación.

El Sr. Alcalde-Presidente cierra las intervenciones contestando parte de las intervenciones habidas como sigue:

Al portavoz del PA le informa que la partida de 500.000 € del Paseo Marítimo tiene relación con un Proyecto de Motril para la ejecución de un Paseo Marítimo hasta Salobreña. Con esa idea se deja una partida abierta.

Al portavoz de IU-LV-CA le aclara que los proyectos que se recogen en la propuesta se iniciarán con la próxima Corporación quienes deberán soportar la aportación municipal que puede ser de un 30 %, aunque la subvención no está garantizada. Dependerá de cada proyecto el que concedan el 20 %, el 50 % o el 70 % de subvención. La Junta Gestora, como ha señalado, la formaran promotores junto a los Ayuntamientos para que veamos el que las inversiones no favorezcan intereses particulares.

Al portavoz del PSOE le dice que no se entera de la problemática del Paseo Marítimo. Los portavoces se reunieron y todos rechazamos el Proyecto y si ahora está de acuerdo que lo diga. El Proyecto ha sido modificado tres veces (sino cuatro) y siempre ante los errores que presentaban siendo el último cometido el omitir la estación de bombeo. Nadie ha renunciado al proyecto ni existe disparidad entre los diferentes Partidos ni tampoco contradicciones como ha señalado pues, es cierto que fue a Madrid a intentar que la subvención no se perdiera y próximamente tiene prevista otra cita -para este mes- donde preguntará a la Directora General como está el estudio que tenía que realizar la empresa Traxa para calcular el gasto de las expropiaciones a las Urbanizaciones y que tiempo se llevará y quien sufraga ese gasto. Se siguen realizando gestiones para que no se pierda la subvención.

En su segunda intervención el portavoz del PSOE, menos mal, que ha reconocido la existencia de la Escuela de hostelería, que fue sufragada en su integridad por el Ayuntamiento, cuando todos sabemos que las competencias son al 100 % de la Junta de Andalucía.

Finalmente contesta también al portavoz del PSOE que no critique el gasto destinado a asesoramiento y trabajos técnicos pues una de las grandes cuestiones que se discutieron fue la empresa que se encargaría de las gestiones y se designó una Empresa Asesora propuesta

por la Diputación Provincial de Granada. Esta ha solicitado todos los informes hechos por los técnicos de Salobreña, Motril, Almuñecar y otros para hacer un refundido. Es cierto que la empresa va a costar una importante cantidad, pero debe de enterarse de las verdaderas razones antes de criticar, como lo ha hecho.

Cerradas las intervenciones y sometidos cada punto a votación independiente, el Pleno municipal acuerda:

Primero.- Por unanimidad ratificar la adhesión a la Asociación para el Turismo Sostenible de la Costa Tropical.

Segundo.- Por mayoría de 8 votos de los grupos PP (6) PSI-S (2); una abstención del Grupo IU-LV-CA y 5 votos en contra de los Grupos PSOE (4) y PA (1) ratificar la relación de obras a subvencionar

Tercero.- Por mayoría de nueve votos de los grupos PP (6) PSI-S (2) e IU-LV-CA (1); una abstención del Grupo PA y cuatro votos en contra de los Grupos PSOE (4) ratificar el nombramiento de los representantes municipales señalados en el Decreto.

3.- RELACIÓN PREFERENCIAL ADMITIDOS Y RELACIÓN EXCLUIDOS REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2.009

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la siguiente propuesta:

De acuerdo con el Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo y con el artículo 84 de la Orden de 10 de noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de Vivienda y Suelo 2008-2012, y una vez examinadas las solicitudes presentadas correspondientes a la Programación Específica 2009 por los servicios Técnicos Municipales, se propone al Pleno:

Primero.- Aprobación inicialmente la relación preferencial de admitidos así como la relación de excluidos.

RELACIÓN PREFERENCIAL DE ADMITIDOS

ORD DNI BAREMO	TITULAR	ACTUACIÓN	RF ^a	CATASTRAL
1º 23757316H 10,0	DªTeresa Esparrell Pérez	C/ Faldas del Castillo, 4		7568026VF4676H0001XE

2º	23762328Q	Dª Emilia Martín Valenzuela	C/ Ramblilla A, 11B	6572301VF4667A0001HX	9,5
3º	23740325R	Dª Josefa Molina Llanas	C/ Nueva, 38, 3º	77866201VF4676F0001OI	9,5
4º	23692939H	D. José Prados Alabarce	C/ Fuente B, 28	7764701VF4676D0001RD	9,5
5º	23778227E	D. Antonio J. Fernández López	C/ Blas Infante, 29, 2º B	7965802VF4676F0043DG	9,5
6º	23769014D	D. José Laguna Alonso	C/ Blas Infante, 20, 3º A	7965802VF4676F0045GJ	9,5
7º	23784608D	D. Manuel Ortega Martín	C/ Blas Infante, 20, 3º B	7965802VF 4676F0046HK	9,5
8º	23760728 A	D. Salvador Prados Ogalla	C/ Juan XXIII 6, 2ºB	7766602VF4676F0006QD	8,5
9º	23807834M	Dª Mónica Delgado Molina	Avda. Mediterráneo, 9, 1, 1ºA	8168603VF4686G00021X	8,0
11º	23776005P	Dª Concepción Fernández González	C/ Andrés Segovia, 3	7668606VF4676H0001RE	8,0
12º	23689600Z	Dª Francisca Briones Campoy	C/ Fábrica Nueva, 38, 1B	7868130VF4676H0005GU	7,5
13º	23735928C	Dª Francisca Bochs Puertas	C/ Nueva, 4	7867001VF46710001Y0	7,5
14º	23735038	D. Joaquín Gutiérrez Alonso	C/ Fuente la Raja B, 71	77642003VF4676D001WD	7,5
15º	23804938F	D. Manuel Rodríguez Manrubia	C/ Nueva, 45 Lobres	9499405VF4699G0001QU	7,5
16º	24261498V	D. Vicente Del Moral Barrigüete	C/ Suspiro, 2	7667216VF4676A0001MO	7,5
18	23735038	D. Joaquín Gutierrez Escobar y otros	C/ Fuente la Raja B,20	7764203VF4676D001WD	7,5

* Para determinar el orden preferencial, en los casos en los que se ha obtenido la misma puntuación, se ha tenido en cuenta, en primer lugar, el coeficiente alcanzado conforme a las fórmulas para obtener los ingresos familiares corregidos de acuerdo con la documentación aportada a los respectivos expedientes y, en segundo lugar, se ha tenido en consideración el estado de las viviendas.

RELACIÓN DE EXCLUIDOS (Motivo de la exclusión)

- 1º Emilio Martín Reyes.....Supera los ingresos mínimos familiares exigidos. (Artículo 79 del Decreto 395/2008, de 24 de junio que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo)
- 2º Jesús Ruiz Villaescusa.....Solicitó subvención para la misma actuación hace menos de tres años. (Artículo 73 del Decreto 395/2008, de 24 de junio por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo)
- 3º Francisco Joyas Mira.....No presenta documentación y vivienda no susceptible del Programa. (Artículo 79 del Decreto 395/2008, de 24 de junio por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo)
- 4º Pedro Arnedo Murcia.....Viviendas no susceptibles del Programa de Rehabilitación Autonómica(Artículo 79 del Decreto 395/2008, de 24 de junio por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo)

Segundo.- Someter las relaciones a información pública por período de 15 días naturales en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a efectos de alegaciones y/o reclamaciones

Tercero.- De no presentarse alegaciones y/o reclamaciones el acuerdo inicial quedará elevado a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

No habiendo intervenciones, el Pleno municipal acuerda por unanimidad aprobar la propuesta en todos sus puntos

Y no habiendo mas asuntos que tratar, y siendo las 11:15 horas del día de la fecha, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la sesión, de la que se levanta la presente acta que una vez aprobada se transcribirá al libro correspondiente autorizándose por el Sr. Alcalde y el Secretario que da fe.